



DECRETO EXENTO N° 2.409
RETIRO,
VISTOS: 11 JUL 2017

1º Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2º Art. 8 letra g) y Art. 10º N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Dex. N° 2.244 de fecha 28 de Junio de 2017 "Actividad recreativa y artística con la participación de niños de la comuna";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir arrendar equipos inflables, 1 tobogán grande para niños de hasta 12 años y 3 camas elásticas de 4 metros de diámetro cada una para complementar actividad recreativa a desarrollarse el día 6 de agosto de 2017 en el Gimnasio Municipal de Retiro;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para arrendar e instalar estos equipos el día y en el horario requerido, experiencia en el rubro de la entretención infantil respalda por más de 6 años de trabajo en eventos infantiles lo cual es de gran importancia para así garantizar el éxito de la iniciativa;

DECRETO:

1º Arriéndose los equipos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Juan René Torres Urrutia, Rut. 8.288.106-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- IVA incluido, por concepto de arriendo de equipos inflables, 1 tobogán grande para niños de hasta 12 años y 3 camas elásticas de 4 metros diámetro para complementar actividad recreativa a desarrollarse el día 6 de agosto de 2017 en el Gimnasio Municipal de Retiro;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.005.002.003 "arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Actividad Recreativa y Artística con la participación de niños de la comuna" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del señor Alcalde"



ELIZABETH BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/